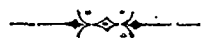

BOLETIN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA



INFORMES OFICIALES

I

REAL MONASTERIO DE SIGENA

El informe pedido por la Superioridad a esta Academia, para la declaración de monumento nacional del Real Monasterio de Sigena, es de aquellos pocos informes que, a no ser el emitirle precepto reglamentario, bien pudiera excusarse, por cuanto se trata de un monumento de reconocida importancia histórica y artística, acertadamente señalada por notables escritores e ilustres académicos y puntualizada con numerosos datos en la extensa Memoria monográfica suscrita por nuestro correspondiente en Huesca don Ricardo del Arco, Memoria acompañada de una planta levantada por el señor Arquitecto diocesano y de algunas fotografías, todo ello unido a la instancia, para el indicado fin elevada al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes por la Comisión provincial de Monumentos de Huesca; a lo cual se añade el oportuno informe, por todo extremo favorable, emitido recientemente por la Real Academia de San Fernando.

Ante tales elementos de juicio, superfluo parecería otra cosa que recordar las principales referencias históricas y señalar los rasgos fisonómicos característicos de tan singular monumento.

Este Monasterio, existente en término de Villanueva de Sigena, en la provincia de Huesca, lo es desde su origen de monjas y de fundación real, debida a piedad y munificencia de la

reina doña Sancha, esposa de don Alfonso II de Aragón, para consagrar el sitio en que había aparecido una imagen de la Virgen, hoy llamada *del Coro*. Al efecto concedió con largueza medios para que los pueblos de Sigena y Urgelet, allí existentes, se trasladaran y fundieran en uno solo, que se llamó Villanueva de Sigena y quedó asentado en una colina próxima. Por pertenecer aquel territorio a la Orden de San Juan, con esta advocación fué fundado el Monasterio, que fué el primero de monjas de la Religión Sanjuanista.

Impulsó con tanto empeño doña Sancha la construcción, que habiéndosela dado comienzo en la primavera del año 1183, fué concluída en marzo de 1187; y en 23 de abril del año siguiente, en presencia de los Reyes, profesaron las primeras religiosas, todas ellas de familias nobles de Aragón, y con ellas la infanta doña Dulce, hija de la fundadora, que a pesar de ser niña de siete u ocho años fué la primera priora, acaso en concepto honorífico, pues consta haberlo sido efectiva doña Sancha de Aliego. La misma Reina, ya viuda, profesó en 1197.

La regla del Monasterio, conjunto de la de San Agustín; la especial de Sigena, llamada en escrituras *Regla del Hospital* por habérsela señalado a los caballeros de tal milicia varios Papas, y la *Consueta*, que se añadió después, estableció desde luego la libertad, es decir, que no prescribe la clausura, a lo que inútilmente se opusieron andando el tiempo algunas autoridades eclesiásticas, entre ellas el célebre don Antonio Agustín, siendo Obispo de Lérida, hasta que el Papa Gregorio XIII confirmó aquellas primeras y privilegiadas disposiciones eximiendo de clausura a las religiosas por Bula que se conserva en el Archivo monacal, fecha 8 de mayo de 1573. Así se explica que a una entrevista que tuvieron en Ariza los Reyes de Castilla y Aragón, en 1200, concurriese doña Sancha asistida de otras religiosas; que a las juras y coronaciones de Reyes aragoneses, a las Cortes de Monzón y otros actos análogos estuviera presente la priora de Sigena, a quien se colocaba entre las dignidades eclesiásticas, acompañada de hermanas profesas; y entre las que desempeñaron estas comisiones se contaron la infanta doña Blanca, priora, hermana de Alfonso IV y tía de Pedro IV, a cuyas coronaciones estuvo presente; la

infanta doña María, viuda del infante don Pedro de Castilla, y otras ilustres religiosas.

Estas y otras referencias, más los privilegios y escrituras de dotación del mencionado Archivo, que sería prolijo enumerar, prueban, además de lo que la vida monacal supone en la de nuestras sociedades medievales, la importancia que en ello corresponde al Monasterio de Sigena que, como otros privilegiados, sirvió de sepultura a Reyes y magnates, subsistiendo el Panteón Real donde reposan la reina fundadora doña Sancha, sus hijos don Pedro II y doña Dulce, y la condesa doña Leonor; el panteón de las religiosas, todas ellas de noble abolengo, y al exterior las urnas sepulcrales de los caballeros Rodrigo de Lizana y otros que con el citado rey don Pedro murieron, en 1213, en la desdichada batalla de Muret.

Si de la consideración de estos méritos de orden puramente histórico, pasamos a la de los artísticos que avaloran el inmueble en que su historia está representada, menester es decir se trata de un interesante monumento de estilo románico catalán, del siglo XII, cuya disposición difiere de la de sus congéneres. Tuvo, como todos aquellos monasterios, amplio recinto con fuertes muros y torres, dentro del cual estaban las dependencias en edificios accesorios. El que se conserva principal, con las obligadas modificaciones, posteriores a su erección, es del tipo corriente, cuadrado, con gran patio central claustrado de galerías de 50 metros de longitud y 8,50 de anchura cada una, y cuatro crujías en que se distribuyen las estancias, salas y aposentos del Monasterio, más la nave de la iglesia, cuyo brazo norte del crucero está adosado al muro oriental de la fábrica antedicha, sobresaliendo de ella, como también los ábsides.

Por consecuencia de esta colocación de la iglesia, su puerta exterior es lateral, a la parte del Mediodía, y es de forma abocinada, con numerosos baquetones semicirculares; la cornisa es de arquillos sobre ménsulas; los ábsides, semicilíndricos, con ventanales perfilados de ornamentadas molduras y ricos capiteles. El interior, de planta de cruz latina, es de una nave, con prolongado crucero, a cuyos extremos se abren sendas capillas, siendo la del Norte el Panteón Real. De los tres ábsides (los menores abiertos en el crucero), el del Sur y el central son los dos

románicos que se conservan. Dicha nave está cubierta por bóveda de medio cañón, con arcos de medio punto, como asimismo los claustros. El Coro de los monjas ocupa casi la dicha nave, quedando para los fieles la parte anterior de la iglesia, al revés de lo observado en las de conventos de frailes. Estuvo la de Sigena decorada con pinturas murales, que fueron picadas, de las que sólo dos pueden apreciarse en el ábside, representativas de la Adoración de los Reyes y el Entierro del Señor, que parecen datar de principios del siglo XIV.

La sillería del coro es de talla gótica, sobria de decoración. En el mismo recinto se conserva la imagen de la Virgen titular, que aparece sentada, con el Niño sobre las rodillas, y es una talla románica del siglo XII.

La sala capitular, situada entre el claustro y el brazo norte del crucero, es sobre todo notable por su cerramiento con arcos y artesonados de lacería mudéjar y por la rica decoración pintada de bellos ornatos, alegorías y composiciones de la Vida de Jesús en los muros, ejecutado, se cree que por artistas sicilianos, en la primera mitad del siglo XIV; estando por todo ello considerada esta sala como preciosa obra artística.

Lo es también la sala prioral, que está en lo que resta de un cuerpo de edificio adosado al ala Norte del claustro; y lo que la avalora es su techumbre, de la que dijo nuestro inolvidable compañero don Vicente Lampérez que "puede calificarse de francesa mudéjar; francesa por la forma general (cañón apuntado con tirantes) y mudéjar por algunos detalles de la ornamentación (estrellas, lazos, cordones, etc.)." Esta ornamentación, con escudos heráldicos, es policroma y toda la obra parece datar del siglo XIV.

Guardan el Monasterio y su iglesia obras varias artísticas y de recuerdo histórico, además de las enumeradas, partes todas ellas integrantes del Monumento, cuales son, entre otras, retratos de las nobles prioras y retablos, de los cuales menester es citar el del Panteón Real, compuesto de tablas pintadas, representativas de la Vida del Señor y de Santos, en marcado estilo italianizante y al parecer obra de algún discípulo de Pedro de Aponte, según don Ricardo del Arco.

Tales son, en breve síntesis apuntados, los méritos que distinguen al Monasterio de Sigena entre las egregias fundaciones y construcciones bellamente exornadas, y que justifican con creces la petición formulada por la Comisión de Monumentos de Huesca de que este de que se trata sea declarado Nacional; lo que bien podría hacerse como ella propone, comprensiva del “templo, el claustro y su sala capitular, el palacio prioral, el refectorio, el dormitorio antiguo, la sala de la Reina y la parte subsistente de la fortificación”.

La Academia juzgará si hace suyo lo propuesto e informado y si resuelve, por tanto, pedir a la Superioridad sea declarado Monumento nacional el Real Monasterio de Sigena.

Madrid, 8 de marzo de 1923.

JOSÉ RAMÓN MÉLIDA.

Aprobado por la Academia en sesión de 20 de marzo.

II

INFORME SOBRE ADQUISICION POR EL ESTADO DE VARIOS OBJETOS ARTÍSTICOS (SIGLOS XV AL XVIII)

Designado el que suscribe, por acuerdo de esta Real Academia, como ponente en el asunto que abajo se expresa, tengo el honor de elevar a la misma el siguiente proyecto informe:

Solicitada información por el excelentísimo señor Director general de Bellas Artes en el expediente sobre adquirir, con destino al Museo Arqueológico Nacional, varios objetos artísticos que ofrece don Ezequiel García Palomero, esta Real Academia opina sobre ellos lo siguiente:

La cruz parroquial de plata es de la mitad del siglo XVI, muy grande, pero sin mérito sobresaliente, ni siquiera punzones que dieran a conocer su autor y la localidad en que fué labrada. La cajita de madera dorada es de fines del siglo XV, bella, pero sin mérito especial tampoco. La otra cajita de hueso grabado no interesa al Museo, por existir allí otro ejemplar preferible, según informe de su personal técnico. El terno de tisú del siglo XVIII no tiene más valor que el intrínseco de